

SAC-00150-2025

San José, 29 de Enero de 2025

Señores(as):

Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9886-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 28/01/2025. Participación de la señora directora, Laura Mora Camacho, y del señor gerente, Luis Fernando Monge Salas, en la Semana del Reaseguro 2025. Moción de la señora presidenta. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9886, artículo VI del 28 de enero del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores los oficios DCH-00199-2025 del 23 de enero del 2025, y DCH-00252-2025 del 28 de enero del 2025 de la Dirección de Capital Humano; el primero de ellos con el Informe técnico referente a la solicitud de aprobación de la participación del señor gerente, Luis Fernando Monge Salas, en la Semana del Reaseguro 2025 y, el segundo, con modificaciones a ese informe.

Asimismo, la señora presidenta presenta una moción para incorporar en la participación de la Semana del Reaseguro 2025, a la señora directora, doña Laura Mora Camacho, quien es miembro del Comité de Reaseguros y Retenciones.

En virtud de la moción antes indicada, en el transcurso de la sesión y antes de la adopción de este acuerdo, la MSc. Tania Vargas Soto, jefe de la Dirección de Capital Humano, remitió a este Órgano Colegiado una presentación adicional y actualizada que se incorporó al Sidordi en la que se considera la participación de la directora Mora Camacho en la Semana del Reaseguro 2025. Dichos oficios y la presentación adicional y actualizada antes señalada, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento de los oficios DCH-00199-2025 del 23 de enero del 2025, y DCH-00252-2025 del 28 de enero del 2025 de la Dirección de Capital Humano, así como la presentación adicional y actualizada que remitió la MSc. Tania Vargas Soto durante el transcurso de esta sesión, y que se incorporó al Sidordi.

Segundo: Que es de recibo, la moción de la señora presidenta, de incorporar en la participación de la Semana del Reaseguro 2025, a la señora directora, doña Laura Mora Camacho, esto por la importancia del evento y las expectativas de las reuniones de alto nivel que se llevarán cabo y en consideración a que la directora Mora Camacho, no solo es miembro de esta Junta, sino que también es miembro del Comité de Reaseguros y Retenciones.

Tercero: Lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general y la señora Laura Mora Camacho, miembro

de la Junta Directiva del INS y del Comité de Reaseguros y Retenciones en la Semana del Reaseguro a realizarse en Miami, Estados Unidos del 9 al 15 de febrero del 2025 (incluyendo días de traslado).

Los objetivos del viaje son los que constan en el oficio DCH-0199-2025, que indica en lo atinente:

“III. Importancia de la participación.

La Semana del Reaseguro brinda la oportunidad de sostener muchas reuniones con los principales aliados estratégicos en materia de reaseguros en una misma ciudad y en pocos días.

Nuestros funcionarios podrán abordar temas importantes tales como:

- *Perspectivas en general de la industria para el 2025 y en el mediano plazo.*
- *Apetito de riesgo, sinergias y oportunidades para el crecimiento conjunto del negocio.*
- *Gestión de apoyo y acompañamiento en capacitación, charlas y programas de formación del capital humano.*

Además, en esta ocasión el espacio permitirá presentar formalmente a la Industria Reaseguradora a don William Emilio Fernández Hernández como nuevo jefe de la Dirección de Reaseguros y confirmar la continuidad de don Eduardo Castro Páez como subjefe de esa Dirección. Esta gestión es sumamente importante.

Entre otros, se tendrá contacto con:

- *AON corredor de Reaseguros*
- *Gallagher corredor de Reaseguros*
- *Transatlantic Re*
- *Everest Re*
- *Swiss Re*
- *Deutsche Rück Re*
- *Reasegurador Navigators*
- *Reasegurador MS Reinsurance (Amlin)*
- *Reasegurador Oddysey*
- *Reasegurador SCOR*
- *Partner Re*
- *Chaucer Re*
- *Solis Re”*

2. Autorizar el adelanto de viáticos para el señor Luis Fernando Monge Salas por la suma de US\$2.604, y a la señora Laura Mora Camacho por la suma de US\$2.604. Dicho monto incluye la aplicación del artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.

3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica–Miami, Estados Unidos y viceversa, por un monto aproximado de US\$997 (incluye impuesto de salida) por persona, para el señor Luis Fernando Monge Salas y doña Laura Mora Camacho.

4. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor de US\$136 para el señor Luis Fernando Monge Salas, y para la señora Laura Mora Camacho por un valor de US\$259.

5. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

6. Designar a la Dirección de Capital Humano como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme.

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Hellen Patricia Murillo Rojas, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado
Enviado: 29/01/2025 01:19:28 PM